

RESOLUCIÓN No. 034
(28 de Agosto de 2019)

Por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 43 del Reglamento Estudiantil

**El Consejo Académico de la
Universidad Sergio Arboleda**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que es competencia del Consejo Académico la aprobación del Reglamento Estudiantil, según lo disponen los Estatutos de la Universidad, de acuerdo con el literal C del Artículo 22.
2. Que el Consejo Académico, en su sesión del día 21 de mayo de 2019, Acta No. 98, modificó el numeral 4 del artículo 43 del Reglamento Estudiantil, relacionado con las distinciones honoríficas;
3. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Modifíquese el numeral 4 del artículo 43 del Reglamento Estudiantil, el cual quedará así:

“Artículo 43. De Otras Distinciones. Son las concedidas teniendo en cuenta el rendimiento académico y la buena conducta:

1. (...)
2. (...)
3. (...)
4. Distinciones Honoríficas. Éstas serán entregadas cuando se otorguen títulos profesionales en Pregrados, Maestrías y Doctorados, de acuerdo con los requisitos que se mencionan a continuación:

Página 1 de 2



En los programas profesionales de Pregrado, se entregará la distinción “**Cum Laude**” al estudiante que haya obtenido un promedio igual o superior a cuatro punto cinco (4.5).

Para los programas de Maestría, se entregará la distinción “**Cum Laude**” al estudiante que haya obtenido en su trabajo de grado una nota igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) y tenga un promedio ponderado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5).

Para los programas de Doctorado, se entregará la distinción “**Summa Cum Laude**” a la tesis doctoral que, a juicio del jurado calificador, merezca tal reconocimiento.

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la normatividad que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).


ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO
Presidente Consejo Académico


JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General